

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 105

JUEVES 4 DE MAYO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Delegación Regional del Guadalquivir

Núm. 1.895

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de Almacén con dependencias para las fincas «Era Chinchilla» y «Bañuelos Altos y otras» de Espejo (Córdoba), cuyo presupuesto por administración asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (199.550'31).

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (3.991'00), deberán presentarse antes de las trece horas del día trece en las Oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Córdoba, calle García Lovera, uno y tres, en las que podrán examinarse el Proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y pliego de condiciones económicas del concurso y modelo de proposición, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las dieciséis horas del día hábil siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Córdoba, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Jefe de la Delegación, Firma ilegible.

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Núm. 1.821

Relación de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al alistamiento de 1950, para el reemplazo de 1951, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Córdoba, y

deben ser baja en el alistamiento para el Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Manuel Torres González, hijo de Manuel y Rita, natural de Puente Genil, fecha de nacimiento 11-2-931.

Felipe Muñoz Ballesteros, hijo de Antonio y Genoveva, natural de Carcabuey, fecha de nacimiento, 28-5-931.

Rafael Bermúdez Serrano, hijo de Juan y Clotilde, natural de Carcabuey, fecha de nacimiento, 17-6-931.

Antonio Montes Ballesteros, hijo de Antonio y Eloisa, natural de Carcabuey, fecha de nacimiento, 21-7-931.

Edmundo Núñez Limón, hijo de Gaspar y María Luisa, natural de Córdoba, fecha de nacimiento, 25-1-931.

Fernando González Navas, hijo de Manuel y Ramona, natural de Córdoba, fecha de nacimiento, 28-2-931.

José Luis Gómez García, hijo de Luis Fernando y María, natural de Almodóvar del Río, fecha de nacimiento, 6-4-931.

Cádiz 13 de abril de 1950.—El Segundo Comandante, José F. Palomino.—V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, José de Dueñas.

L'ABEILLE

Compañía de Seguros sobre la Vida

Núm. 1802

Extraviada la Póliza de Seguro Mixto número 11.547/183.428, librada por L'ABEILLE a don Joaquín Cuenca Márquez, con fecha diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se advierte que si en el plazo de treinta días, no se presenta reclamación alguna ante la Delegación General de la citada Compañía en España, Plaza de Urquinaona, número siete, Barcelona, se procederá a su anulación.—Joaquín Cuenca.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.841

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que modificadas las Ordenanzas números 11 y 29 correspondientes a «Licencias para construcciones, y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado» y de ocupación de la vía pública con «Postes, palomillas y otros elementos de electricidad», que han de regir en este Ayuntamiento en el corriente año, por el presente quedan expuestas al público por plazo de quince días en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho término puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 27 de abril de 1950.—Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.842

Don Antonio Merino Cuevas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al día 13 del actual, acordó aprobar en principio el expediente de suplementos de crédito confeccionado con cargo al Superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de 1949, por un total de TRES MIL CIENTO CUARENTA PESETAS, SIETE CENTIMOS, para reforzar las consignaciones que figuran en la Memoria redactadas por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público por medio

del presente para general conocimiento; advirtiéndole que el expediente instruido se haya expuesto al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría Municipal, durante cuyo período pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se eslimen pertinentes.

Nueva Carteya a 15 de abril de 1950.—Antonio Merino.

SANTAELLA

Núm. 1.843

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace saber:

Que aceptados en principio por esta Corporación Municipal de mi presidencia dos expedientes de Habilitación y Transferencia de Crédito dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que eslimen pertinentes, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado 3 del artículo 236 de la vigente Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella a 26 de abril de 1950.—M. Alijo.

VILLARALTO

Núm. 1.865

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaralto, hace saber:

Que rendida la cuenta general del Presupuesto refundido de 1949, dentro del plazo determinado en el artículo 349 del Decreto de 25 de enero de 1946, la misma sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito a los efectos del artículo 352.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaralto 27 de abril de 1950.—El Alcalde, Enrique Fernández.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.844

Presentadas que han sido las cuentas de este municipio correspondientes al año 1949, quedan expuestas al público en la Intervención municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 enero de 1946, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Villa del Río a 27 de abril de 1950.
—El Alcalde, Mauricio García.

CORDOBA

Núm. 1.762

Sección de Fomento

Solicitado por don Luis Medina Benedí, autorización para instalar motores eléctricos con una potencial total de 3 C. V. en la casa núm. ocho de la calle Adarve, de esta capital, se advierte que, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan producir las reclamaciones que, debidamente razonadas, a sus derechos convinga.

Córdoba, veinte de abril de mil novecientos cincuenta. —El Alcalde accidental, Joaquín Gisbertl.

EL CARPIO

Núm. 1.862

El Alcalde de esta villa, de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones para el cobro del impuesto de Rodaje de Carruajes y Carruajes de Lujo para el actual ejercicio de 1950, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante ellos puedan los interesados presentar las reclamaciones que eslimen procedentes.

El Carpio, 25 de abril de 1950. —Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 1.864

Confeccionados, a los efectos del impuesto municipal correspondiente, los Padrones de las exacciones siguientes:

•Inspección de calderas de vapor, motores transformadores etc. y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

•Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

•Entrada de carruajes en los edificios particulares.

•Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma.

•Rodaje o arrasite por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

•Inspección y reconocimiento sanitario de establos.

•Arbitrio sobre solares sin edificar.

Todos ellos correspondientes al ejercicio actual de 1950, de este Municipio, quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, duante los cuales y ocho días más, podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que los contribuyentes eslimen oportunas.

Pozoblanco 27 de abril de 1950. —El Alcalde, Carlos Salamanca.

JUZGADOS**MONTORO**

Núm. 1.748

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su Partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, y agentes de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se relaciona, sustraído el día 15 del actual de la finca «El Ciprés», de este término, propiedad de don Manuel y don Martín Pinilla, así como del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, éstos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 del año actual.

Montoro 21 de abril de 1950. —Fernando Rubiales. —El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas del semoviente

Mula 4 años y 1'56 alzada en fecha del seguro 18-9-1941, negra, bociclara, oreja izquierda taladrada, hierros, 77 tabla cuello izquierda, R. F. enlazadas en tabla cuello derecha, P. en la nariz y el de La Mundial V-1 en muslo izquierdo.

BARCELONA

Núm. 1.769

Arturo Martínez León, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión camarero, de 27 años de edad, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Establ. 3.º, procesado en causa número 121 de 1945, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 22 de abril de 1950. —El Juez, Firma ilegible. —El Secretario, Desiderio Sánchez.

CORDOBA

Núm. 1.784

Oédula de requerimiento

En cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en el sumario número 49 de 1945, por robo, contra otros y José Morilla Carvajal, de 28 años, hijo de Manuel y de Dolores, casado, jornalero, natural de Gilena y vecino

de Bujalance, y cuyo actual paradero se desconoce, por la presente, se requiere a dicho individuo para que haga efectiva la cantidad de 125 pesetas, que como indemnización al perjudicado don Alfonso Galán Polo, ha sido condenado en referido sumario, por la Audiencia de esta capital, en sentencia dictada con fecha 15 de febrero de 1947; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 25 de abril de 1950. —El Secretario P. H., Julio Alcántara.

Núm. 1.785

Antonio Jiménez Salcedo, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Burjasot, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente Burjasot, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 25 de abril de 1950. —El Secretario P. H., Julio Alcántara. —V.º B.º: El Juez de Instrucción, José María Francés.

PUENTE GENIL

Núm. 1.790

Oédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a Antonio Gil Ruiz, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 24 de mayo a las 11'05 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo le parará el consiguiente perjuicio, cuyo juicio es el número 1.484 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 22 de abril de 1950. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.791

Oédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a Carmen Jurado Jiménez, en concepto de denunciada, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 24 de mayo a las 11 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo le parará el perjuicio consiguiente, cuyo juicio es el número 1.497 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 22 de abril de 1950. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.792

Oédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a Carmen Guerre-

ro Arroyo, en concepto de denunciada, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 24 de mayo a las 10'55 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.498 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 22 de abril de 1950. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.793

Oédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a Francisco Arteaga Navarro, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 24 de mayo a las 10'30 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo le parará el consiguiente perjuicio, cuyo juicio es el número 1.596 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 22 de abril de 1950. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.800

Oédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta villa, en el día de hoy, se cita por medio del presente al que dijo llamarse Juan Solís Cabanellas, y ser vecino de Herrera (Sevilla), con domicilio en Islas de Vergara, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo y hora de las 10'05, para asistir al juicio número 1.540 de 1949, seguido en su contra por pastoreo, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente Genil a 22 de abril de 1950. —El Secretario Firma ilegible.

Núm. 1.801

Oédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta villa, en el día de hoy, se cita por medio del presente al que dijo llamarse Juan Rodríguez Camacho, y ser vecino de Herrera (Sevilla), con domicilio en calle Huerta, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo y horas de las 10'10, para asistir al juicio número 29 de 1950, seguido en su contra por daños, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente Genil a 22 de abril de 1950. —El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA